



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2020

Res. H N° 0302/20

Expte. N° 4.158/2020

VISTO:

La nota mediante la cual el Sra. Decana dispone la adquisición de insumos esenciales para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia;

Que, en tal sentido, se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020, mediante el cual se amplió, por el plazo de UN (1) año, el alcance de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, a fin de abarcar las medidas adoptadas y a adoptar con relación al COVID-19;

Que, en la situación actual, resulta necesaria la adopción de nuevas medidas oportunas, transparentes y consensuadas, con el fin de mitigar su propagación;

Que la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la vida social de la población en su conjunto ha demostrado la necesidad de adquirir bienes y servicios en la emergencia que habilite a todas las áreas comprometidas en dar respuestas integrales ante la pandemia que otorguen celeridad y eficacia a la atención de las necesidades que se presenten;

Que a nivel nacional se dispuso que durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156 estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos.

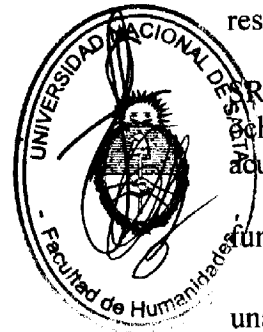
Que, a tal fin, resulta necesaria la adquisición de mascarás de protección facial destinado a los agentes de esta Unidad Académica para dar cumplimiento a las recomendaciones respecto a las condiciones óptimas de protección y prevención;

Que se solicitó la provisión a la firma JB E HIJOS COMPAÑÍA PUBLICITARIA SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos quince mil ochocientos noventa (\$ 15.890,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

RES. H N°: **0302/20**

Expte. 4.158/2020

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos quince mil ochocientos noventa con 00/100 (\$ 15.890,00)** en concepto de adquisición de máscaras de protección facial, provistos por la firma **JB E HIJOS COMPAÑÍA PUBLICITARIA SRL**, CUIT N° 30-71250359-5 según facturas B N° 0003-00000147 y B N° 0003-00000150.

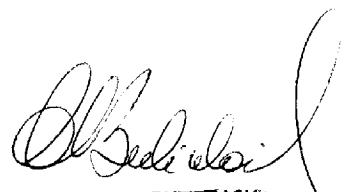
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUJEBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa